

24428 ORDEN de 28 de agosto de 1979 por la que se nombra a don Joaquín Hernández Marín Profesor agregado de «Metalurgia (Metalurgia física)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Joaquín Hernández Marín, número de Registro de Personal A42EC1469, nacido el 7 de febrero de 1920, Profesor agregado de «Metalurgia (Metalurgia física)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de agosto de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

24429 ORDEN de 28 de agosto de 1979 por la que se nombra a don Luis Salvador Martínez Profesor agregado del grupo XXI, «Ingeniería química fundamental termodinámica aplicada», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Luis Salvador Martínez, número de Registro de Personal A42EC1470, nacido el 4 de junio de 1945, Profesor agregado del grupo XXI, «Ingeniería Química fundamental termodinámica aplicada», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de agosto de 1979.—El Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

24430 RESOLUCION de la Universidad de Santander por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Subalterna del Organismo a los seis aspirantes ingresados en virtud de pruebas selectivas, turno restringido.

Vista la propuesta de aprobados formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, convocadas por resolución de este Rectorado de 9 de noviembre de 1978, para cubrir seis plazas vacantes en la Escala Subalterna del Organismo, turno restringido, y la Orden de aprobación del Ministerio de Universidades e Investigación de 24 de julio de 1979.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 5, capítulo VI, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera a los señores que figuraban en la propuesta mencionada que han cumplido los requisitos exigidos en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, y que son:

Número de orden: 1. Fuente López, María Rosario. Fecha de nacimiento: 22 de noviembre de 1951. Número de Registro de Personal: T37EC04A0024.

Número de orden: 2. Gómez Echano, Raúl Mario. Fecha de nacimiento: 24 de diciembre de 1953. Número de Registro de Personal: T37EC04A0025.

Número de orden: 3. Marugán Sastre, Gregorio. Fecha de nacimiento: 25 de mayo de 1920. Número de Registro de Personal: T37EC04A0026.

Número de orden: 4. Sánchez Vélez, Gerardo. Fecha de nacimiento: 24 de enero de 1946. Número de Registro de Personal: T37EC04A0027.

Número de orden: 5. Arabaolaza Muñiz, Ramón. Fecha de nacimiento: 23 de febrero de 1923. Número de Registro de Personal: T37EC04A0028.

Número de orden: 6. Andrés Antolín, Aureo. Fecha de nacimiento: 28 de abril de 1926. Número de Registro de Personal: T37EC04A0029.

Santander, 20 de septiembre de 1979.—El Rector, Guillermo Gómez Laa.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

24431 ORDEN de 26 de septiembre de 1979 por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso libre de méritos para la provisión, en propiedad, de dos plazas no escalafonadas de Facultativos y Especialistas del Hospital Español de Tánger.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar el concurso libre de méritos para la provisión, en propiedad, de dos plazas no escalafonadas de Facultativos y Especialistas del Hospital Español de Tánger quede integrado en la siguiente forma:

Presidente: Don Jaime Abrisqueta Martínez, Subdirector general de Personal.

Vocales:

Don José Antonio Usandizaga Beguiristain, Catedrático de Obstetricia y Ginecología de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Adolfo Núñez Puertas, representante del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos.

Don Francisco López de Arriba y de Saa, Director del Hospital Español de Tánger, que actuará como Secretario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.

OREJA AGUIRRE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Asuntos Exteriores.

MINISTERIO DE JUSTICIA

24432 ORDEN de 27 de septiembre de 1979 por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Profesor numerario de la Escuela Judicial.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la sección 1.ª del capítulo 3.º del Reglamento de la Escuela Judicial aprobado por Decreto 204/1968, de 27 de enero,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso para la provisión de una plaza de Profesor numerario del citado Centro, correspondiente a la disciplina de Sociología judicial y Principios Deontológicos.

El citado concurso tendrá lugar conforme a las bases siguientes:

Primera.—El período de desempeño del expresado cargo será de un bienio académico, terminado el cual cesará el Profesor numerario nombrado, quien podrá ser nuevamente designado para otro período bienal, si se mantuviera la enseñanza de referencia y lo solicitara antes de que se anuncie el correspondiente concurso, sin perjuicio de que pueda participar en él.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso los Magistrados, Fiscales o Catedráticos de la Facultad de Derecho, en situación de activo con destino en Madrid.

Tercera.—Las solicitudes, para participar en dicho concurso, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio

MINISTERIO DE DEFENSA

24433 ORDEN de 1 de octubre de 1979 por la que se anuncia convocatoria para ingreso en la Armada como Voluntario normal.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Servicio Militar número 55/1968, de fecha 27 de julio, que crea el Voluntariado normal en los Ejércitos, regulado éste en la Armada por el Decreto número 3183/1968, de fecha 19 de diciembre, se anuncia la presente convocatoria para Voluntarios normales, con arreglo a las normas siguientes:

1. Se convocan 313 plazas para Marinería y 100 para Infantería de Marina, distribuidas entre las distintas Jurisdicciones y Zonas Marítimas, por aptitudes, en la forma que a continuación se detalla:

de Justicia en el término de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se acompañará a las mismas, con las correspondientes relaciones de méritos y servicios, una Memoria pedagógica o plan didáctico de la disciplina.
Cuarta.—El aspirante que sea designado desempeñará simultáneamente su función docente en la Escuela con su destino Judicial, Fiscal o cátedra y la retribución que le corresponda será independiente y compatible con la del destino de su carrera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Marín Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Aptitudes	Jurisdicción Central	Zona Marítima del Cantábrico y buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima del Mediterráneo y buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima del Estrecho y buques de la Flota con base en la misma	Zona Marítima de Canarias
Marinería					
Artillería sistema Bofors	—	2	2	4	2
Artillería montaje 3"	—	1	1	3	1
Dirección de tiro MK-63	—	1	1	2	1
Mecánicos submarinos	—	—	4	—	—
Electricistas submarinos	—	—	4	—	—
Torpedistas submarinos	—	—	2	—	—
Talleres a flote	—	4	2	2	2
Aprovisionamiento	2	2	2	2	2
Monitores de instrucción	—	8	8	8	—
Buceadores Ayudantes	—	6	7	7	—
Barberos	2	2	2	2	2
Escribientes	12	7	7	7	7
Faenas marineras	—	6	4	4	4
Patrón de embarcaciones menores	—	6	6	6	6
Operadores de teletipos	9	7	7	7	5
Electricistas	8	8	8	8	8
Timoneles Señaleros	—	5	4	4	2
Operadores de sonar	—	—	10	—	—
Sirvientes de CIC	—	—	10	—	—
Aeronaves	—	—	—	6	—
Infantería de Marina					
Conductores vehículos de combate	6	6	6	14	6
Mecánicos	3	3	3	8	3
Operadores radioteléfono	2	2	2	4	2
Operadores teletipo	1	1	1	2	1
Buceadores Ayudantes	—	—	—	6	—
Operadores especiales	—	—	—	6	—
Cornetas	1	1	1	2	1
Tambores	1	1	1	2	1

2. Podrán tomar parte en este concurso los españoles varones que reúnan las siguientes condiciones:

2.1. Ser soltero o viudo sin hijos, cumplir como mínimo diecisiete años de edad en el año de ingreso y no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire.

2.2. Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial.

2.3. No padecer enfermedad, defectos físicos o psíquicos que determina el cuadro médico de exclusiones de la Ley General del Servicio Militar.

2.4. Contar con la talla mínima siguiente:

- A los diecisiete años cumplidos, 1,47 metros.
- A los dieciocho años cumplidos, 1,52 metros.
- A los diecinueve años cumplidos, 1,55 metros.

2.5. Los pesos y perímetros torácicos serán proporcionales a la edad y estatura.

3. Las instancias, redactadas según el modelo del anexo, serán dirigidas al excelentísimo señor Director de Enseñanza Naval, Cuartel General de la Armada, Montalbán, 2, Madrid-14, donde deberán tener entrada antes del 10 de enero de 1980. En ellas se hará constar claramente si solicitan plaza para Marinería o para Infantería de Marina, así como la Jurisdicción, Zona Marítima o buque de la Flota que deseen, y orden de preferencia. Caso de no especificar el Cuerpo que deseen les será asignado el que corresponda a la aptitud solicitada en primer término.

3.1. También harán constar en sus instancias nombre y apellidos y los datos personales expresados al dorso de la misma, e irán acompañados de los documentos siguientes:

3.1.1. Autorización firmada por el padre o madre, caso de haber fallecido aquél o encontrarse en paradero ignorado, o de los tutores, si procede.

3.1.2. Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de la Policía. En las localidades donde no exista Comisaría, será expedido por el Comandante del puesto de la Guardia Civil.

3.1.3. Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire, no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla que alcanza y fecha de nacimiento. También hará constar si pertenece a la Inscripción Marítima, expresando el distrito en el que esté inscrito.

3.1.4. Tres fotografías tamaño carnet, con el nombre al dorso.

3.1.5. Fotocopia del certificado de estudios primarios o de escolaridad, diligenciado al dorso, de haber superado el segundo ciclo de las enseñanzas para adultos, u otro título superior, y cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos.

3.1.6. Los que superen las pruebas de clasificación presentarán además, en el plazo de veinte días, a partir de su ingreso en el Cuartel o Centro de Instrucción:

- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Certificado del estado civil.
- Certificado del acta de nacimiento.